

En el apartado 3 del preámbulo, donde dice: «Real Decreto 2164/1984, de 31 de octubre, por el que se regula la Acción Común para el Desarrollo de las Zonas de Agricultura de Montaña...», debe decir: «Real Decreto 2164/1984, de 31 de octubre, por el que se regula la Acción Común para el Desarrollo Integral de las Zonas de Agricultura de Montaña...».

En el artículo 1.º 1, donde dice: «Conforme a lo previsto en el artículo 5.º a)», debe decir: «Conforme a lo previsto en el artículo Quinto a)».

En el artículo 4.º 6.a), en el recuadro de la izquierda, donde dice: «Censo (Intervalos Unidad de Ganado o equivalente)», debe decir: «Censo (Intervalos Unidad de Ganado Mayor o equivalente)».

En el artículo 6.º 2, donde dice: «de conformidad con lo regulado», debe decir: «de conformidad con lo regulado».

En el artículo 14, donde dice: «proporcionalmente a su participación en la cofinanciación prevista en este capítulo», debe decir: «proporcionalmente a su participación en la cofinanciación prevista en este capítulo».

26303 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia, concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a las explotaciones de la provincia de Pontevedra, denominadas «Fontao», término municipal de Villa de Cruces, propietario «Saprogal, Sociedad Anónima», representada por don Juan Manuel Castro Peón, y «Misión Biológica de Galicia», municipio de Salcedo-Pontevedra, propietario «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26304 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de la provincia de Toledo, denominada «Nuestra Señora de Guadalupe», término municipal de Madridejos, propietario, don Antonio Gutiérrez Moreno-Cid.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26305 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones denominadas «Tras Do Campo», ubicada en el municipio de Silleda, provincia de Pontevedra,

propietario, don Daniel Sánchez Balado, y «Paradela», municipio de Teo, provincia de La Coruña, propietario, don Vicente López Vázquez.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26306 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Badajoz, denominadas «Rincón de Viar», en el término municipal de Casas de Reina, propietario SAT número 5.502, Sabán Gutiérrez C. y T; «Huerta del Caño», municipio de Jerez de los Caballeros, propietarios hermanos Ramiro Calderón; y la Agrupación perteneciente a la provincia de Cáceres, denominada «Las Erillas», municipio de Aldeacentenera, propietaria doña María Dolores Tovar Díaz.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26307 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Burgos y Soria, respectivamente, denominadas «Villahoz», municipio de Villahoz, propietario, don Vicente Gutiérrez Palacios, y «Pedrajas-El Fresno», municipio de Pedrajas, propietario, don Félix Valero Contreras.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26308 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Zaragoza denominadas «El Cerrado y Las Eras», municipio de Codos, propietario, don Antonio Martínez Rodríguez; «El Cabezón», municipio de El Burgo de Ebro, propietario,